

**Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

### **PRIMER EJERCICIO**

#### **1.- La Constitución Española, de acuerdo con su artículo 2, se fundamenta en:**

- a) La indisoluble unidad de la Nación española.
- b) El pluralismo regional de la Nación española y el desarrollo normativo de las entidades locales y autonómicas que lo conforman.
- c) En ningún caso, en la unidad de la Nación española.

#### **2.- A tenor del artículo 17.4 de la Constitución Española, la ley regulará un procedimiento de «habeas corpus»:**

- a) Para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- b) Para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida legalmente.
- c) Para producir la puesta a disposición de la oficina de extranjería, de toda persona extranjera retenida dentro del territorio español.

#### **3.- Según el artículo 19.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los concejales son elegidos mediante sufragio:**

- a) Personal, indirecto y público.
- b) Universal, igual, libre, directo y secreto.
- c) En ningún caso, libre, directo y secreto.

#### **4.- Según el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, tiene una triple acepción denominada:**

- a) Función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.
- b) Función fiscalizadora, función de control económico y función de control de calidad.
- c) Función interventora, función de control de calidad y función de control de sostenibilidad económica.

#### **5.- Según el artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo a la inderogabilidad singular:**

- a) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una Directiva de la Unión Europea, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general
- b) Las resoluciones administrativas no podrán vulnerar lo establecido en otra resolución administrativa, aunque aquéllas procedan de un órgano de superior jerarquía al que dictó la disposición general
- c) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.

Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición

TRIBUNAL CALIFICADOR

**6.- De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos serán objeto de publicación:**

- a) Cuando así lo aconsejen razones de interés particular.
- b) Cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.
- c) Cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano superior al órgano competente.

**7.- De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende por expediente administrativo:**

- a) El conjunto ordenado de documentos y anotaciones que no sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las propuestas encaminadas a ejecutarla.
- b) El conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
- c) En ningún caso, el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa.

**8.- De conformidad con el artículo 87 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ¿En qué plazo deberán practicarse las actuaciones complementarias?**

- a) En un plazo no superior a siete días.
- b) En un plazo no superior a diez días.
- c) En un plazo no superior a quince días.

**9.- A tenor del artículo 14.5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el coste de las medidas relativas a la \_\_\_\_\_ no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.**

- a) Seguridad y la salud en el trabajo.
- b) Adquisición de equipos de protección individual.
- c) Prevención de riesgos laborales.

**10.- A tenor del artículo 22.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por**

- a) Personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.
- b) Únicamente por trabajadores con competencia técnica y formación.
- c) Personal sanitario sin formación en materia de prevención de riesgos laborales.

**Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**11.- Los empleados públicos deberán actuar con arreglo a los siguientes principios:**

- a) Objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad y austeridad.
- b) En ningún caso, con arreglo al promoción del entorno cultural y medioambiental.
- c) Desconcentración y descentralización.

**12.- Según el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto podrán regular otras situaciones administrativas de los funcionarios de carrera, cuando concurra, entre otras, alguna de las circunstancias siguientes:**

- a) Cuando los funcionarios accedan, bien por promoción interna o por otros sistemas de acceso, a otros cuerpos o escalas y no les corresponda quedar en alguna de las situaciones previstas en este Estatuto.
- b) Cuando pasen a prestar servicios en organismos de titularidad privada en régimen distinto al de funcionario de carrera.
- c) En ningún caso, cuando por razones organizativas, de reestructuración interna o exceso de personal, resulte una imposibilidad transitoria de asignar un puesto de trabajo o la conveniencia de incentivar la cesación en el servicio activo.

**13.- Los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales:**

- a) Percibirán las retribuciones del puesto que les correspondan como funcionarios de carrera, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tengan reconocidos en cada momento.
- b) El tiempo que permanezcan en tal situación no se les computará a efectos de ascensos, reconocimiento de trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.
- c) Percibirán las retribuciones del puesto o cargo que desempeñen y no las que les correspondan como funcionarios de carrera, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tengan reconocidos en cada momento.

**14.- A tenor del artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los tratamientos de datos contemplados en las letras g), h) e i) del artículo 9.2 del Reglamento (UE) 2016/679 fundados en el Derecho español deberán estar amparados en una norma con rango de ley, que podrá establecer requisitos adicionales relativos a su**

- a) Portabilidad.
- b) Rectificación y supresión.
- c) Seguridad y confidencialidad.

Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición

TRIBUNAL CALIFICADOR

**15.- Según el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando los datos personales sean obtenidos del afectado el responsable del tratamiento podrá dar cumplimiento al deber de información establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 facilitando al afectado la información básica que deberá contener, al menos:**

- a) La identidad del encargado del tratamiento y de su representante, en su caso.
- b) La finalidad del tratamiento.
- c) La posibilidad de ejercer las medidas establecidos en los artículos 16 a 23 del Reglamento (UE) 2019/679.

#### **PREGUNTAS RESERVAS**

**16.- De conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias.**

- a) Deberá contribuir a eliminar duplicidades municipales y ser acorde con la legislación de estabilidad económica.
- b) La descentralización deberá eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria, económica y sostenibilidad social.
- c) La delegación habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**17.- Según el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adicionalmente y de manera facultativa, las Administraciones podrán establecer otras formas de notificación complementarias a través de los restantes medios de difusión que no excluirán**

- a) La obligación de publicar en el correspondiente Diario oficial.
- b) La obligación de publicar en la correspondiente sede electrónica.
- c) La obligación de publicar en el correspondiente Tablón de Anuncios.

**18.- Según el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ¿En qué momento podrán los interesados aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio?**

- a) En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.
- b) En cualquier momento del procedimiento.
- c) En cualquier momento del procedimiento posterior al trámite de audiencia.

Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición

TRIBUNAL CALIFICADOR

**19.- ¿Cuándo debe impartirse la formación a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales?:**

- a) Siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma.
- b) En todo caso, fuera de la jornada de trabajo.
- c) Fuera de la jornada de trabajo de manera que no interfiera con el normal funcionamiento del centro de trabajo.

**20.- De conformidad con el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando los datos personales no hubieran sido obtenidos del afectado, el responsable podrá dar cumplimiento al deber de información establecido en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 facilitando a aquel la información básica señalada en el apartado anterior, indicándole:**

- a) Una dirección postal que le permita solicitar el acceso de forma sencilla e inmediata a la restante información y ejercer los derechos que considere oportuno.
- b) Únicamente una dirección electrónica que permita acceder de forma sencilla e inmediata a la restante información.
- c) Una dirección electrónica u otro medio que permita acceder de forma sencilla e inmediata a la restante información.

Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 2025



**Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición  
TRIBUNAL CALIFICADOR**

**SUPUESTO PRÁCTICO**

**24/04/2024** La trabajadora social del Equipo Municipal de Infancia y Familia que se encontraba en atención al público recibe llamada telefónica de un inspector del Cuerpo de la Policía Nacional (Familia, Infancia y Mujer), solicitando información de una menor y refirió que "...han recibido comunicado de la Policía Local en la que figura que esta menor de origen marroquí y de 14 años identificada como 'Asma' reside en una habitación junto a su madre (Ismaili) embarazada de seis meses, en régimen de alquiler, sin recursos económicos, además de no estar escolarizada.

La técnico que atiende la llamada, tras consultar los antecedentes en el aplicativo informático de los Servicios Sociales de este municipio le informa de la ausencia de antecedentes sobre la menor. Días más tarde el inspector contacta nuevamente con la profesional y le informa que "...la menor ha desaparecido del domicilio tras ser golpeada por su madre tras una fuerte discusión".

**30/04/2024** Se recibe informe de la Policía Local al cual anexan denuncia y parte de anomalías en el que se comunica que el 23 de abril varios agentes fueron requeridos urgentemente en la calle Secretario Artilles y observaron:

- La presencia de la menor en compañía de su madre (esta se encuentra embarazada, y tiene reconocida una discapacidad), ocupando ambas una habitación alquilada sin electricidad, ni condiciones higiénicas aceptables; compartiendo baño, cocina y zonas comunes con otros inquilinos.
- No se encuentra escolarizada según su madre porque hace poco que llegaron a Gran Canaria, aunque en el NIE consta fecha de entrada 2019 y también por las dificultades idiomáticas. La progenitora afirma no llevar control de embarazo por centro de salud de su zona.
- Las diligencias policiales descubren que durante la actuación policial estaban presentes otros inquilinos, así como la propietaria del inmueble. Informan que se había producido "una pelea" entre estos y la madre de la menor, queriendo todos presentar denuncia y remitiéndolos a las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía.

Los agentes se dirigieron con posterioridad a la oficina de denuncias de la zona Norte del Cuerpo Nacional de la Policía y presentaron comparecencia para informar a la autoridad judicial del estado de riesgo en el que se pudiera encontrar la menor.

También indican que varios días después otro agente recibe comunicado para que se traslade a la calle Fernando Guanarteme con la Carretera de Chile, porque se denunciaba un acto de violencia de género. Al llegar al lugar constata que se trata de la madre y la menor. La progenitora denuncia que "un varón magrebí, padre de su futuro hijo, intentó acuchillarla" y que, en estos momentos, se encontraban en un edificio abandonado, en un cuarto existente en la azotea. Los agentes del Cuerpo Nacional de Policía se encargaron de realizar las diligencias correspondientes.

**27/05/2024** La profesional atiende llamada telefónica de la trabajadora social del Centro de Acogida Inmediata (CAI) de Tafira e informa que la menor Asma Mohamed ha ingresado en ese centro ese día, siendo trasladada al mismo por la policía. Desconocen el paradero de su madre, a quién están intentando localizar.

**28/05/2024** El técnico municipal procede mediante informe de gestiones, al cierre y archivo del expediente de la menor, con respecto a la demanda recibida el 30/04/2024, por encontrarse la menor en esos momentos bajo una medida de protección.

**04/06/2024** Días después, se presenta en el SIOV una señora con su madre de 75 años enferma e impedida que ha llegado hace pocos días desde Marruecos, y descubren que se trata de la progenitora de la menor, Doña Ismaili El Hasán. El técnico tras consultar antecedentes decide entrevistarla y confirma por la señora que su hija efectivamente se encuentra en el CAI; que ella no tiene donde vivir y que ahora se le suma la responsabilidad de su madre,

**Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición**  
**TRIBUNAL CALIFICADOR**

doña Fatima, mayor y enferma. Por ello, acude a demandar una Ayuda Económica para poder tener con ella a su hija.

La profesional le explica en varias ocasiones que debe acudir a Inclusión Social y así dejar el cuarto de azotea que supone un riesgo para la salud de ambas. Aunque se resiste, finalmente acepta acudir a dicho Servicio, pero no están conforme con la alternativa ya que lo consideran un "albergue".

Doña Ismaili informa a la trabajadora social que una vez mantuvieron entrevista en Inclusión social, no quisieron acceder al recurso que le ofrecían y que le han prestado una vivienda que, aunque no es accesible porque tiene escaleras, tiene buenas condiciones de habitabilidad.

**03/08/2024** Se recibe oficio de la Fiscalía Provincial de Las Palmas, en el cual se solicita informe actualizado sobre la situación educativa y socio familiar de la menor ya que se ha procedido a su reintegración familiar. Por ello, se contacta telefónicamente con la trabajadora social del CAI de Tafira que confirma la reintegración familiar tras no valorar indicadores de desamparo alegando lo siguiente:

- La menor entró en su centro por la intervención de la Fiscalía de menores porque la vivienda donde residían no reunía condiciones.
- Que la madre la golpeaba para educarla ya que estaba muy rebelde y le contestaba sin respetar su autoridad.
- Se reintegró con su madre que ahora está en una casa prestada con buenas condiciones de habitabilidad y sin conflictos vecinales.
- Que el absentismo de la menor era por las barreras idiomáticas y porque para ella no era tan importante que su hija estudiara, pero sí que tuviera buena conducta y fuera educada, y que por eso le pegó.
- La progenitora les informó que una hermana suya reside en el País Vasco le insiste en que le envíe a su hija para cuidarla, pero ella no quiere separarse de su hija.

Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 2025



## **SEGUNDO EJERCICIO**

### **1.- En relación con la situación de la menor de 14 años mencionada en el supuesto, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es verdadera según la normativa de protección de la infancia?**

- a) La madre de la menor puede decidir no escolarizarla sin necesidad de justificación, ya que es su derecho como tutora legal.
- b) La trabajadora social debe informar a las autoridades competentes sobre la situación de la menor, dado que hay indicios de riesgo para su bienestar.
- c) La menor puede ser considerada legalmente responsable de su situación, ya que tiene 14 años y se espera que tome decisiones por sí misma.

### **2.- Según la Ley 16/2003, de 8 de abril, los Servicios Sociales frente a situaciones de violencia de género, ¿qué medidas deben tomar al encontrarse con una denuncia como la descrita en el supuesto, donde se señala que la víctima es una mujer embarazada que ha sido amenazada por un hombre?**

- a) Deberán realizar un seguimiento psicológico de la víctima y garantizarle alojamiento temporal si es necesario, sin intervención de las fuerzas de seguridad.
- b) Deben colaborar con las fuerzas de seguridad para proteger a la víctima y, si es necesario, ofrecerle alojamiento y asistencia legal inmediata.
- c) Los Servicios Sociales solo deben intervenir si la víctima tiene más de 18 años y no está embarazada, ya que la Ley no contempla casos de violencia de género contra mujeres embarazadas.

### **3.- En caso de conceder un servicio de ayuda a domicilio para la madre de Ismaili, si optas por tareas de atención personal. ¿A qué tipo de tareas hace referencia?**

- a) Aseo personal, incluyendo cambio de ropa, lavado de cabello y todo aquello que requiera la higiene habitual.
- b) Atención técnica profesional para desarrollar las capacidades personales
- c) Preparación y cocinado de alimentos

### **4.- La señora Ismailii y su madre no aceptaron la ayuda de Inclusión Social. Según el cambio de paradigma al que hace mención la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, aprobada por el Consejo de Ministros el 6 de noviembre de 2015, ¿Qué deberían ofrecer los servicios sociales en respuesta a la demanda de una señora mayor y su hija embarazada ya que están en la habitación de la azotea en muy malas condiciones y a punto de pasar a situación de calle?**

- a) Los servicios sociales deberían ofrecerles alojamiento temporal y garantizar la atención médica y social inmediata, de la persona mayor únicamente.
- b) Los servicios sociales pueden sugerirles que se alojen en un centro de emergencia solo si tienen antecedentes de haber estado sin hogar por más de seis meses, ya que la ley prioriza a personas con más tiempo en esta situación.
- c) Los servicios sociales deberían poder personalizar la atención y como no es un caso de emergencia ofrecer el servicio de acceso a la vivienda bajo la metodología de Housing First.

Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición

TRIBUNAL CALIFICADOR

**5.- Según el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, ¿Qué respuesta profesional debe recibir la unidad familiar en el momento en el que acudió a solicitar ayuda al Centro de Servicios Sociales ya que no tenían ingresos de ningún tipo?**

- a) Los servicios sociales deben proporcionar asistencia alimentaria inmediata y, si es necesario, organizar un servicio de ayuda a domicilio para la persona mayor, priorizando la atención a su salud y bienestar.
- b) Los servicios sociales solo pueden ofrecer ayuda alimentaria si las personas en situación presentan una solicitud formal, pero no pueden intervenir en la atención domiciliaria de la persona mayor.
- c) Los servicios sociales no están obligados a intervenir en este tipo de situaciones de carencia de alimentos o necesidades de atención domiciliaria, ya que la ley solo aplica a quienes se encuentren en centros de acogida.

**6.- A pesar de la propuesta de la tía del País Vasco de acoger a la niña ante la precaria situación que están viviendo, su madre se niega. ¿Qué actuación deben tomar los servicios sociales ante esta situación, una vez la menor se ha reintegrado con su madre, si ven que ésta insiste en querer vivir con su hija?**

- a) Los servicios sociales deben archivar y cerrar el caso ya que no existen indicadores de riesgo.
- b) Los servicios sociales deben informar a la Fiscalía de su desacuerdo por haber reintegrado a la menor a los pocos días de ingresar en el CAI.
- c) Los servicios sociales deben iniciar un proceso de valoración de la actual situación de la menor, evaluando si existen posibles indicadores de riesgo y en su caso, aplicar las medidas necesarias de parentalidad positiva y buen trato a través de un Programa de intervención familiar para preservar, si fuera posible, la permanencia de la menor con su madre.

**7.- ¿Qué técnica utilizarías para entablar comunicación con doña Ismailii al objeto de recoger información de su situación social encaminada a realizar el diagnóstico?**

- a) La entrevista
- b) El genograma
- c) La historia social

**8.- Si la señora, beneficiaria del Servicio de ayuda a domicilio, ingresara en un hospital en un plazo no superior a 3 meses ¿qué tipo de baja le tramitarías?**

- a) Baja definitiva
- b) Baja definida
- c) Baja temporal

**9.- ¿Qué grado de discapacidad ha de tener la madre de la menor para tener derecho a una prestación individual según Reglamento de las Prestaciones Individuales a minusválidos y personas mayores?**

- a) En grado inferior al 33%
- b) En grado igual o superior al 33%
- c) En grado igual o superior al 65%

Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición

TRIBUNAL CALIFICADOR

**10.- ¿Qué prestación individual a personas mayores le tramitarías para eliminar las barreras arquitectónicas de la vivienda?**

- a) Para adquisición y renovación de útiles del hogar
- b) Para arreglo y mejora de la vivienda o adaptación funcional del hogar.
- c) Para adquisición de enseres y/o mobiliarios

**PREGUNTAS RESERVAS**

**11.- En caso de tramitarle una prestación económica de especial necesidad, ¿Cuál es la puntuación mínima exigida para tener derecho a dicha prestación?**

- a) 50 puntos
- b) 35 puntos
- c) 60 puntos

**12.- Según la Ley 26/2015, de 28 de julio, que incorpora el concepto de riesgo prenatal. ¿Qué responsabilidad tiene la madre embarazada en relación con su salud y el bienestar del menor no nacido cuando no lleva a cabo los controles prenatales?**

- a) La madre tiene la obligación de cumplir con los controles prenatales para proteger la salud del menor no nacido, y si no lo hace, los servicios sociales pueden intervenir para garantizar su bienestar.
- b) La madre tiene el derecho de decidir libremente si realiza los controles prenatales, sin que esto afecte los derechos del menor no nacido, ya que la Ley 26/2015 no regula esta responsabilidad.
- c) El incumplimiento de los controles prenatales no afecta los derechos del menor no nacido.

**13.- En caso de conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio, a la abuela de la menor. ¿Qué días se podrá prestar el servicio?**

- a) Todos los días del año, sin excepción.
- b) De lunes a viernes.
- c) Todos los días del año a excepción de domingos y festivos

**14. Si doña Ismaili, beneficiaria de una Prestación Económica de Especial Necesidad, según la Ordenanza que regula estas prestaciones, presentara fuera de plazo la justificación de los gastos realizados de la prestación económica concedida. ¿qué tipo de infracción cometería?**

- a) Infracción leve
- b) Infracción grave
- c) Infracción muy grave

**15.- Para la eliminación de barreras arquitectónicas en la vivienda. ¿Qué tipo de prestación le tramitarías a la persona con discapacidad, doña Ismaili?**

- a) De rehabilitación
- b) De desenvolvimiento
- c) De movilidad y comunicación

Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 2025



**Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**ANUNCIO**

Se hace público el resultado de las dos pruebas realizadas en el día de hoy, correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por concurso-oposición.

<b>TEST 1</b>	
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESUPUESTA</b>
1	<b>A</b>
2	<b>A</b>
3	<b>B</b>
4	<b>A</b>
5	<b>C</b>
6	<b>B</b>
7	<b>B</b>
8	<b>C</b>
9	<b>A</b>
10	<b>A</b>
11	<b>A</b>
12	<b>A</b>
13	<b>C</b>
14	<b>C</b>
15	<b>B</b>
<b>RESERVAS</b>	
16	<b>C</b>
17	<b>A</b>
18	<b>A</b>
19	<b>A</b>
20	<b>C</b>

<b>TEST 2</b>	
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESUPUESTA</b>
1	<b>B</b>
2	<b>B</b>





**Convocatoria para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de trabajador social por Concurso-Oposición**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

3	A
4	C
5	A
6	C
7	A
8	C
9	B
10	B
<b>RESERVAS</b>	
11	A
12	A
13	C
14	A
15	C

Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 2025.

La presidenta

Fdo. Jesús del Carmen Rosales Jiménez

El secretario

Sebastián Sánchez Melián